A C U E R D O Nro 095

(Noviembre 29 de 1.988)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN CALIDADES PARA LOS CARGOS DE INSPECTOR DE POLICIA Y JEFE DE OBRAS, PLANEACION Y VALORIZACION.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1333 DE 1.986,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO.- Para ocupar el cargo de Inspector de Policía se requiere ser abogado titulado o egresado de una facultad de derecho.

ARTICULO SEGUNDO.- Para ocupar el cargo de Jefe de Obras, Planeación o Valorización, se requiere ser titulado o egresado de una facultad de ingeniería o arquitectura o graduado en tecnologías afines.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988)

GUILLERMO MANUEL VARGAS L.
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTICINCO (25) VEINTISEIS (26) Y VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria